



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
TIERRA CON HISTORIA

DECRETO ALCALDICIO - Nº 008310

Casablanca, 25 NOV 2019

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por **FABIOLA ANDREA SANTIBAÑEZ CARDENAS**. Rut 13.084.817-6, para que se le otorgue patente comercial Definitiva Domicilio, en Los Maitenes N°43 Villa Valle de Acuyo, Rol avalúo 111-004, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a **FABIOLA ANDREA SANTIBAÑEZ CARDENAS** , Rut 13.084.817-6, giro Venta de Envases de Papel, Cartón, Plásticos , Los Maitenes N°43 Villa Valle de Acuyo , comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


JORGE RIVAS CARVAJAL
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas